

Guayaquil, 23 de abril 2013



Señores
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

Por medio de la presente autorizo al Sr. Henry Gabriel Jaramillo Pluas CI 0925800369
gestionar los trámites correspondientes para el ingreso del formulario de actualización
de datos y obtención de clave de la cía. DOINAUE S.A

Atentamente.


Roxana Carolina Moran Ibarra
POR PODER
ci.# 0926786880

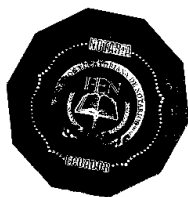


NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Númeral 9 del Artículo 13 de la Ley Orgánica DOY FE
que la firma y rúbrica que antecede es similar a la
fotocopia de la Cédula de Ciudadanía que corres-
ponde a: Roxana Moran Ibarra

de Nacionalidad ecuatoriana, número

09-26786880-

Guayaquil, 29 ABR 2013





Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Canton Guayaquil

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN
IBARRA, A FAVOR DE ROXANA
CAROLINA MORAN IBARRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de enero del dos mil trece, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO, NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la **SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA**, soltera, empleada. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fé- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera, libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone. Que tiene a bien a elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder Especial, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, la **SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA**, en calidad de mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La mandante, **SEÑORITA VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA**, confiere poder especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de **ROXANA CAROLINA MORAN IBARRA**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos seis siete ocho seis ocho ocho cero, para que en su nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía **DOINAUE S.A.**, intervenga en los siguientes actos: uno) Representa a la Compañía antes mencionada en la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía que representa; dos) otorga las mas amplias facultades administrativas pudiendo celebrar toda clase



de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo que ostenta; tres) Comparecer ante autoridades administrativas y judiciales si fuera menester en beneficio suyo y de la empresa que representa. Finalmente le otorga la facultad de nombrar procurador judicial de ser necesario a favor de la empresa que representa. En fin este poder otorga todas las facultades que sean menester para esta representación. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

Viviana C. Morán I.
VIVIANA CAROLINA MORAN IBARRA
CED. CIUD. N.º 09 1279847-3



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta Primera
Copia Certificada que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el
mismo día y fecha de su celebración.

